



Oficio RCA N° ___ RC.2365.2023

Socorro, ___ 18/10/2023 11:43 AM

Señor:

ROMALDO FLOREZ

Predio Buenavista, Vereda Barirí
Socorro-Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No RC.312.2023 mayo 16 de 2023 del expediente No. 68755-00083-2012 68755-00148-09 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **ROMALDO FLOREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 2.099.741 Expedida en Socorro-Santander, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRÁN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00083-2012		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607)7238925 Ext.5001-5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607)7238925 Ext.6001-6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607)7238925
Ext.2001-2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (), Auto (), Autorización (), número 312-2023 de fecha: 16/05/2023, proferida por la CAS.

Al señor (a): Romaldo Florez
Identificado con cédula de ciudadanía No. 2099.741 Expedida en: Socorro
En calidad de: Interesado

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	<input type="checkbox"/>
	Dirección no existe	<input type="checkbox"/>
	Cambio de domicilio	<input type="checkbox"/>
	Persona desconocida	<input type="checkbox"/>
	Cerrado	<input type="checkbox"/>
	Rehusado	<input type="checkbox"/>
	Fallecido	<input type="checkbox"/>
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconociada la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
Fecha de Publicación en Cartelera: 08/08/2023
Fecha de desfijación del Aviso: 23/08/2023
Número de expediente: UNIF-0083-12 / 148-09

Aviso Original firmado por:

Nombre Juan D. Suarez
Cargo Sustanciador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional e internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 3-36, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240785 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS- SEDE DE APOYO REGIONAL COMUNERA

RESOLUCIÓN RCA No. RC.312.2023

“Por la cual se ordena el archivo de un expediente y se dictan otras disposiciones”

El Jefe de la Sede Regional de Apoyo Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución DGL No. No. 001103 de noviembre 25 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que Mediante **Radicado CAS No. 02258-11 de fecha 21 de noviembre de 2011**, el señor **PEDRO JULIO NAVAS**, pone en conocimiento de la Autoridad ambiental, que el señor **ROMALDO FLOREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 2.099.741 expedida en Socorro, Santander, talo unos árboles y esto provoco un deslizamiento de tierra, el cual afecto cultivos y ahora coloco unos tubos para captar agua y esto está ocasionando emposamiento en el cafetal.

Que Mediante **AUTO RCA No. 00949-11 de fecha 28 de noviembre de 2011**, notificado por aviso el día 25 de mayo de 2012, la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS Sede de Apoyo Regional Comunera, dispone:

“PRIMERO: Ordenar Indagación preliminar a fin de verificar la posible ejecución de actividades de tala, con las que se generó un fenómeno erosivo en dicho sector, afectando predios aledaños, específicamente el predio Bella Vista, Vereda Barri, Municipio Socorro.

SEGUNDO: Ordenar como prueba visita de Inspección Ocular al predio de propiedad del señor **ROMALDO FLOREZ**, ubicado en la Vereda Barri, Municipio Socorro y al predio Bella Vista, Vereda Barri, Municipio Socorro”.

Que Mediante **Resolución RCA No. 01138-12 de fecha 24 de septiembre de 2012**, notificado por aviso el día 18 de junio de 2013, la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS Sede de Apoya Regional Comunera, dispone:

(...) ARTÍCULO PRIMERO: Requerir al señor **ROMALDO FLOREZ**, residente en la Vereda Barri, Municipio del Socorro-Santander, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, realice los arreglos correspondientes a la tubería de PVC que suministra el agua para el predio de su propiedad, la cual se encuentra con fugas a la altura de deslizamiento de tierra existente en su predio, al costado derecho de la vía carreteable que comunica con al Municipio del Socorro con la Vereda El Rincón de la misma jurisdicción municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Requerir al Municipio del Socorro, representada y legalmente por su Alcalde **HUMBERTO CORZO GALVIS**, para que realice la construcción de las obras correspondientes en el predio Bella Vista de propiedad del señor **ROMALDO FLOREZ**,



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 7240765- 7235640
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 20 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742606
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807995
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co





RC.312.2023 - 16-05-2023 09:02

para evitar que la banca de la vía carretable que comunica al Socorro con la Vereda El Rincón, se siga deteriorando y produzca más deslizamiento de tierra dentro de dicho predio y demás predios vecinos (...).

Que Mediante AUTO RCA No. 0278-21 de fecha 18 de junio de 2021, notificado el 04 de noviembre de 2021, la Corporación Autónoma Regional de Santander. CAS Sede de Apoyo Regional Comunera, dispone:

(...)**PRIMERO:** Ordenar la práctica de visita de Inspección Ocular al predio denominado Bellavista de la Vereda Barri del Municipio del Socorro-Santander a fin de constatar lo siguiente:

- Si el señor **ROMALDO FLOREZ**, RESIDENTE DE LA Vereda Barri del Municipio del Socorro-Santander, realice los arreglos correspondientes a la tubería PVC que suministra el agua al predio de su propiedad, la cual se encuentra con fugas a la altura del deslizamiento de la tierra existente en el predio, al costado derecho de la vía carretable que comunica al Socorro con la Vereda El Rincón de la misma jurisdicción municipal.
 - Verifica el cumplimiento del municipio de Socorro-Santander, representado legalmente por su Alcalde o quien haga de sus veces, para verificar si realice la construcción de las obras correspondientes en el predio Bellavista de propiedad del señor **ROMALDO FLOREZ** para evitar que la banca de la vía carretable que comunica al Socorro con la Vereda El Rincón y se siga deteriorando produciendo más deslizamiento de tierra dentro de dicho predio y demás predios vecinos.
- Parágrafo Primero: Designar al personal técnico idóneo, para que programe y la respectiva diligencia ordenada. (...).

Que mediante Memorando RCA No. 0462-2021 de fecha octubre 28 de 2021, el Jefe De La CAS, Sede Regional De Apoyo Comunera, ordena visita de seguimiento al predio rural Bella Vista, Ubicado en la Vereda Barri Del Municipio de Socorro, Santander, emitiéndose concepto técnico RCA No. 1234-2022 del 21 de Noviembre de 2022, transcribiéndose algunos puntos de interés.

(...) se llevó a cabo la visita de inspección ocular en horas de la tarde, donde se observó lo siguiente:

Al predio rural denominado Bella Vista, ubicado en la Vereda Barri, Municipio del Socorro, se parte del perímetro urbano del Municipio del Socorro por la vía a la Vereda El Rincón, haciendo un recorrido de aproximadamente' cuatro (4) kilómetros, el predio se encuentra ubicado al costado derecho de dicha vía.

El predio rural Bella Vista, ubicado en la Vereda Barri de Municipio del Socorro, propiedad del señor **PEDRO JULIO NAVAS**, cuenta con un área de Cero como Cinco (0,5) hectáreas y se encuentra ubicado en el costado derecho de la vía carretable que comunica al Municipio del Socorro con la Vereda El Rincón,





RC.312.2023 - 16-05-2023 09:02

En el predio Bella Vista se registraron las siguientes coordenadas geográficas:

COORDENADAS GEOGRAFICAS		COORDENADAS PLANAS		ALTURA
latitud	longitud	norte	este	1323 m.s.n.m
6° 26' 26.18"N	73° 16' 59.32"W	712224,1	689883	

Durante la visita de inspección ocular, no se evidencio algún tipo de tala de árboles o algún deslizamiento, la vía carretable se encuentra en buen estado.

En conversación adelantada con el señor ROMALDO FLOREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 2.099.741 expedida en el socorro, manifestó que realizo las obras y adecuaciones consistentes en la adecuación de una tubería PVC, para que suministre el recurso al predio Bella Vista, así mismo no se evidenciaron fugas y/o desperdicios de agua provenientes de la red de conducción del recurso dentro del predio en mención (...).

CONSIDERACIONES

Que practicada la visita al predio rural denominado Bella Vista, Vereda Barirí, Municipio del Socorro, Santander, y con base en lo expuesto en el Concepto Técnico RCA 1234-2022 del 21 de Noviembre de 2022, se pudo verificar que el Señor ROMALDO FLOREZ, cumplió a cabalidad con lo establecido en la Resolución No. 01138-12 de fecha 24 de septiembre de 2012, se realizaron los arreglos correspondientes a la tubería PVC, que suministraban el agua al predio de su propiedad, en cuanto a las obras correspondientes en el predio Bella Vista, para evitar deslizamiento de tierra en que la banca de la vías carretable se siga deteriorado.

Que por lo antes expuesto, este Despacho considera que no existe fundamento de hecho ni de derecho para continuar con la correspondiente investigación adelantada, por lo que se hace necesario ordenar el Archivo del Expediente No. 68755-00083-2012 de fecha 13 de febrero de 2012 y su correspondiente cancelación.

Que con fundamento en el Artículo 31 Numeral 12 de la Ley 99 de 1993, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, ejercer Las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás Recursos Naturales Renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos

Que mediante Resolución N° 0000131 del 23 de Enero de 2004, modificada mediante Resolución DGL No. 0001412 de Diciembre 10 de 2012, modificada mediante Resolución DGL No. 00001103 de Noviembre 25 de 2014, la Directora General de la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S., desconcentra y delega algunas funciones.

Que en mérito de lo expuesto,

cas.gov.co | contactenos@cas.gov.co | Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-66
Barco la Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2939975
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-40
Edificio Sora Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8152695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8152695
mbar@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 6807795
malaga@cas.gov.co

SOCOORO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807795
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parro
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8152697
veler@cas.gov.co





RC.312.2023 - 16-05-2023 09:02

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancélese el número del Expediente No. 68755-00083-2012 de fecha 13 de febrero de 2012 y archívese, dejándose las respectivas constancias en los libros de radicación y base de datos de la Corporación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias, regístrese en los libros y Base de Datos de la CAS.

ARTÍCULO TERCERO: Por la Oficina de Atención al Público de la CAS, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, notifíquese el contenido de la presente Providencia al señor **ROMALDO FLOREZ**, quien se puede localizar en el predio denominado Buenavista, ubicado en la Vereda Bariri, del municipio de Socorro, Santander y hágasele entrega de una copia de la misma dejando la respectiva constancia.

De no ser posible la notificación personal, se deberá proceder de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede por Sede Administrativa, recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante el Coordinador de la Sede Regional de Apoyo Comunera, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación personal o a la notificación del aviso.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRÁN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

EXPEDIENTE No 68755-00083-2012 TALA		
	NOMBRE	FIRMA
PROYECTO	Dr. Mauricio Castillo Cardenas	
REVISÓ	Dr. Mauricio Castillo Cardenas	
VoBo	Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



ISO 9001

ISO 14001

ISO 45001

ST-CER944908

ISO 9001

ISO 14001

ISO 45001

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039675
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sara Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (318) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 78 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (318) 8157695
maros@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (318) 2742509
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (318) 6807295
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquilino Parro
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (318) 8157697
velez@cas.gov.co

